RESOLUCIÓN 200.059.493
(Tuluá, 21 de julio de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 240.20.3.068"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TULUÁ, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo dispuesto en los Artículos 314 y 315 de la Constitución Nacional, Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO:

A. Que el municipio de Tuluá requiere seleccionar una persona natural o jurídica para contratar PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO MANO DE OBRA A LAS MOTOCICLETAS Y VEHICULOS LIVIANOS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA.

B. Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 25 Numeral 12 de la Ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, se han elaborado previamente los estudios y análisis correspondientes, se publicó la convocatoria pública y el proyecto de pliegos de condiciones necesario.

C. Que corresponde al Alcalde Municipal ordenar y dirigir los procesos de contratación, de conformidad y como lo establece la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

D. Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el portal oficial de SECOP II del 11/07/2023 al 18/07/2023.

E. Que, pasado el período establecido para la presentación de observaciones al proyecto de pliegos, No se recibieron observaciones al mismo:

F. Dentro del tiempo establecido en el cronograma de proceso, no se recibieron solicitudes de limitación a MiPymes a través de la plataforma SECOP II.

G. Que el día 21 de julio de 2023, siendo las 14:00 horas en la sala de juntas de la secretaria de desarrollo institucional, se reunieron los integrantes del comité evaluador para dar respuesta a las observaciones hechas al mismo y bajo acta de comité N° 220.1.4.85, se hizo lectura de las observaciones y respuesta a las mismas.

H. Que el día 21 de julio de 2023, se publicará el acta de comité evaluador Nº 220.1.4.85, en el que se consolidan las apreciaciones a la entidad sobre las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones, la aceptación de los pliegos definitivos de condiciones y apreciación – conclusiones del municipio de Tuluá frente al proceso N.º 240.20.3.068.

I. Que el presente proceso se adelantará siguiendo los lineamientos establecidos para un proceso de selección abreviada de menor cuantía.

J. Que el presente proceso cuenta con el respaldo del certificado de disponibilidad presupuestal 1230 del 26 de mayo de 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, sección de presupuesto.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 240.20.3.068, cuyo objeto es la PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO MANO DE OBRA A LAS MOTOCICLETAS Y VEHICULOS LIVIANOS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TULUA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Todos los demás aspectos del proceso de Contratación se pueden consultar en el portal único de contratación SECOP II.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tuluá, al día veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023)

JOHN JAIRO GÓMEZ AGUIRRE
Alcalde Municipal

ANGELICA NUÑEZ SANCLEMENTE
Jefe Oficina Asesora Jurídica

MÓNICA PERDOMO AYALA
Secretaria de Desarrollo Institucional

Proyectó y Redactó *Mónica Perdomo Ayala - Secretaria de Desarrollo Institucional*
Transcribió: *Juan Pablo Serna López – Técnico Administrativo*
Revisó: *Oficina Asesora Jurídica*
Aprobó: *John Jairo Gómez Aguirre - Alcalde Municipal*